



REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DE CIRCUITO – CIVIL 001 TURBO  
TRASLADO No. 011 del martes 16 de agosto de 2022

FIJACIÓN DE TRASLADO				
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Naturaleza del escrito
05837310300120210012700	Verbal- Responsabilidad Civil Extracontractual	Eduar Zúñiga Romaña y otros	Cipres Valencia S.A.S y Otros	<b>EN TRASLADOS POR CINCO (05) A LA PARTE DEMANDANTE</b> de las excepciones de mérito formuladas por la parte contraria. Art. 110 y 370 del C.G.P.  <b>INICIA:</b> AGOSTO 17 DE 2022 <b>VENCE:</b> AGOSTO 23 DE 2022

En la fecha martes 16 de agosto de 2022, se fija el presente traslado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

LILIANA ANDREA ROMERO BEDOYA

Secretaria